



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2025**

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	09/05/2025
<b>Hora</b>	08:30
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	D. <sup>a</sup> Itziar De Álava Martínez de Icaya
<b>Asistentes</b>	D. <sup>a</sup> . Itziar De Álava Martínez de Icaya (Alcaldesa) D. Ander Iglesias Ojanguren (Teniente alcalde) D. <sup>a</sup> . Cristina Blanco Pérez de Azpillaga (Concejala) D. <sup>a</sup> Raquel Zabala Compañon (Concejal)
<b>Ausentes</b>	D. Fernando Javier Díaz Arana (Concejal) D. Koldo Mikel Ruilope González (Concejal) D. Gorka Mauleón Olalde (Concejal)
<b>Secretario</b>	D. Jorge Gallo Medina

Ayuntamiento de Lanciego, siendo las ocho horas y treinta minutos del día **9 de mayo de 2025**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por la Sra. Alcaldesa, Itziar De Álava Martínez de Icaya, y asistidos del funcionario con Habilitación Nacional adscrito a la Diputación Foral de Álava, en asistencia al Ayuntamiento para realizar las funciones de secretaría con ocasión de la celebración del presente Pleno, Jorge Gallo Medina.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

## **1. APROBACION DEL CARACTER EXTRAORDINARIO DE LA SESION.**

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinario de la sesión, al objeto, esencialmente, de proceder a la aprobación del proyecto de Plan Foral 2024-2025 correspondiente a la mejora de las piscinas municipales, ya que se dispone ya del ejemplar visado, quedan enterados y conformes los miembros asistentes de la Corporación.

## **2. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 11 DE ABRIL DE 2025.**

Preguntados los miembros de la Corporación si tienen que hacer alguna observación al acta de referencia, y no habiendo ninguna, queda aprobada por unanimidad.

Queda pendiente de aprobación el acta de la sesión de febrero ya que no se ha levantado por la secretaria titular, por haber iniciado la baja por incapacidad temporal el día posterior a la misma. A tal efecto, se recuerda por el funcionario que desarrolla las funciones de secretaria que los acuerdos son inmediatamente ejecutivos, independientemente de su formalización o no en acta y posterior transcripción al libro de actas, por lo que, en principio, se puede esperar a su regreso.

## **3. APROBAR LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

Por la Alcaldía se da cuenta de los problemas y sucesivos retrasos que se están sufriendo en la elaboración de la liquidación del presupuesto para 2024 y que impiden su aprobación, por lo que la modificación propuesta, mediante créditos adicionales con cargo a remanente de tesorería, tal y como se señalaba en los informes de secretaría-intervención, deberá quedar para otro momento al no haberse podido aprobar la liquidación con anterioridad, quedando enterados y conformes los miembros asistentes de la Corporación.

En cualquier caso, por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de proceder a realizar un nombramiento interino para la sustitución por baja de larga duración de la administrativo que llevaba la contabilidad, de forma que estas situaciones no se vuelvan a producir.

## **4. APROBAR PROYECTO Y PLAN FINANCIERO PARA LA OBRA DE "CAMBIO DE LA DEPURADORA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES"**

Visto el acuerdo 247/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de abril por el que se aprueba la la resolución de la convocatoria 2024-2025 del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, en el que figura incluida la obra de REPARACION Y MEJORA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, nº de expediente 10144.

Visto el proyecto de REPARACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, UBICADAS EN LANCIEGO redactado por Rubén Zapater García (Inteknia Ingeniería avanzada), de noviembre de 2024 y con visado de 27 de febrero de 2025, con un importe de ejecución material por contrata de 161.387,08 euros, IVA incluido,

Por unanimidad se ACUERDA:

1. La aprobación del proyecto de la obra subvencionada, cuyo presupuesto asciende a

161.387,08 euros, IVA incluido.

3. Adoptar el compromiso de mantener, durante al menos quince años, las instalaciones objeto de subvención, así como el servicio o finalidad para el que se ha concedido la subvención

3. Declarar que no es necesaria la obtención de permisos o autorizaciones concurrentes de otras administraciones para la ejecución de las obras, por lo que, siendo promotor el propio ayuntamiento, se acuerda igualmente por el Pleno asumir el contenido del informe del técnico asesor urbanístico municipal relativo al cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial del proyecto, así como el de la accesibilidad, de esta fecha.

4. Adoptar el compromiso de finalizar en fecha anterior al 31 de diciembre de 2025 la ejecución de las actuaciones subvencionadas, así como de presentación de la documentación justificativa que le sea solicitada

5. Declarar que esta entidad es titular del derecho de propiedad los derechos de propiedad que le permiten disponer de los bienes o derechos precisos para la ejecución de la obra y desarrollo de las actividades a que está destinada, estando en posesión de la documentación acreditativa de los mismos. Todo ello en los términos establecidos en la Norma Foral 9/2017.

6. Solicitar que se tenga por presentados tales documentos, tanto respecto de los formularios exigidos como de la documentación acreditativa de los extremos a que se refieren, y se prosiga la tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en la Norma Foral 9/2017 así como en la Orden Foral que establece la normativa para la ejecución de la obra.

7. Aprobar el plan financiero de la obra de referencia, que quedará con arreglo al siguiente detalle:

Coste total de la obra.	
Presupuesto de ejecución por contrata:	161.387,08
Honorarios de redacción de proyecto:	6.171,00
Honorarios de dirección de obra:	6.013,70
TOTAL	173.571,78

Subvención Plan Foral	79.714,41
Subvención prevista para honorarios	5.043,70
Aportación municipal	3.813,67
Línea foral de financiación	85.000,00
TOTAL	173.571,78

Comunicándolo a efectos de lo establecido en la Norma Foral 9/2017 así como en la Orden Foral que establece la normativa para la ejecución de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y quince minutos, levantándose la sesión por la Sra. Alcaldesa y extendiéndose a continuación la presente Acta, que consta de tres páginas, de lo cual, como secretario, certifico.

Vº Bº LA ALCALDESA